

**RESOLUCIÓN O. N° 0121**

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**ARICA, 24 de mayo de 2021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N°342, de fecha 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Arica, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 12 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

**RESUELVO:**

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Arica, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA  
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ARICA:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES  
2021”**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES
1	POBLACIÓN LOS ANDES I	AVENIDA ROBINSON ROJAS ENTRE PASAJE 3 Y CALLE LOS ANDES	
2	POBLACIÓN BELÉN II	AVENIDA LA CONCEPCIÓN ENTRE PASAJE CALDERA Y CALLE LOS ANDES	
3	POBLACIÓN LAS VICUÑAS	AVENIDA LINDEROS ENTRE CALLE MOISÉS ZUÑIGA Y CALLE ANACLETO LAGOS	
4	POBLACIÓN ANCOLACANE III	AVENIDA EL ROBLE ENTRE CALLE EMILIO GUTIÉRREZ Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN	
5	POBLACIÓN FLOR DEL INCA	CALLE ISLA MOLINO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	
6	ZONA INDUSTRIAL 2 AMPLIACIÓN	AVENIDA LOS ARTESANOS ENTRE PEDRO BLANQUIER Y AVENIDA ARGENTINA	
7	COOPERATIVA ENDESA	AVENIDA CONSISTORIAL CON AVENIDA ESPAÑA	
8	POBLACIÓN CERRO CHUÑO VII	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE CALLE LINDEROS Y PASAJE LA PAZ	
9	POBLACIÓN CHINCHORRO	AVENIDA LUIS BERETTA PORCEL ENTRE PASAJE ARTURO BUITANO CON CALLE BRASIL	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES
10	POBLACIÓN SAN JOSÉ	AVENIDA CODPA CON AVENIDA LOA	
11	POBLACIÓN SANTA ROSA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE PASAJE LOS CLARINES Y CALLE MANUEL BULNES	
12	POBLACIÓN CABO AROCA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS CON CALLE LAS TORRES	
13	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE CAUPOLICÁN CON PASAJE JOSÉ MIGUEL CARRERA	
14	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE LYNCOYÁN CON AVENIDA TUCAPEL	OCUPAR 3 COSTADOS DE LA PLAZA
15	POBLACIÓN LAS GREDAS	AVENIDA LAS GREDAS CON PASAJE HUALLES	OCUPAR DOS LADOS DE LA PLAZA
16	POBLACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CALLE LORD COCHRANE Y PASAJE SERRANO	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA
17	POBLACIÓN SAUCACHE SUR	AVENIDA LUIS VALENTE ROSSI ENTRE CALLE OSCAR BELMAR Y CALLE VILLAGRÁN	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA
18	POBLACIÓN SECTOR ALTO CERRO LA CRUZ	AVENIDA IGNACIO DE LOYOLA CON AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR	
19	SAN MIGUEL DE AZAPA	RUTA A 27	OCUPAR DOS LADOS DEL COSTADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL
20	AVENIDA DIEGO PORTALES	ENTRE AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS Y PASAJE INDO	
21	CENTRO DE ARICA	PLAZA VICUÑA MACKENNA	OCUPAR 2 COSTADOS DE LA PLAZA
22	CENTRO DE ARICA	PARQUE BRASIL	OCUPAR DOS COSTADOS DEL PARQUE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES
23	VALLE DE LLUTA	CARRETERA 11 CH KILÓMETRO 14	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  
NORMA HERRERA MACAYA  
DIRECTORA REGIONAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Arica
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes